



Gobierno Regional



GORE-ICA

Resolución Gerencial Regional N° 0188 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 OCT. 2014**

VISTO: el Informe N° 734-2014-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2013, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO EL INGENIO, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC – 113 Tramo Dv. Panamericana Sur (Km. 421) – Sincacachi – Distrito de El Ingenio - Nasca", para lo cual se designó como Residente de la mencionada Obra al Ing. Ricardo Raygada Zambrano.

Que, mediante Carta s/n recepcionada por la Sub Gerencia de Obras el 10 de Setiembre de 2014, el representante legal del Consorcio El Ingenio – Sr. Johny E. Morales Herrera, ejecutor de la obra en mención, informó que el Ing. Ricardo Raygada Zambrano quien fue nombrado como Ingeniero Residente ha fallecido, razón por la cual solicitó su cambio, proponiendo al Ingeniero Francisco Bernabé Anicama Ventura con C.I.P N° 39235 como residente de Obra; documento que fue derivado al Monitor de Obra para su evaluación;

Que, con Informe N° 254-2014-SGO-AMPL de 18 de Setiembre de 2014, la Ing. Angélica Parra Lévano – Monitor de Obra, informó que "(...) luego de la evaluación de la documentación presentada se manifiesta que el profesional propuesto cumple con tener igual o mayor tiempo de experiencia que el profesional a quien reemplazará, obteniendo una calificación de 8.72 años con la documentación presentada (...). Se recomienda declarar **PROCEDENTE** cambio de profesional para el cargo de Residente de obra (...) del Ing. Ricardo Raygada Zambrano por el Ing. Francisco Bernabé Anicama Ventura.",

Que, a través Informe N° 734-2014-SGO de 18 de Setiembre de 2014, la Sub Gerencia de Obras informó "que de acuerdo a lo evaluado por la Monitora de Obra, los documentos presentados se encuentran de acuerdo a los requerimientos Técnicos Mínimos referenciados en las Bases del proceso y a lo indicado en el Art. N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo que estima procedente dicho cambio"; razón por la cual solicita la emisión del acto resolutivo, por medio del cual se declare **PROCEDENTE** la petición formulada;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

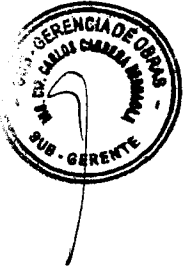


--+

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC – 113 TRAMO DV. PANAMERICANA SUR (KM. 421) – SINCCACHI – DISTRITO DE EL INGENIO - NASCA**", propuesto por el representante legal del **CONSORCIO EL INGENIO**; ejecutor de la misma, de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo establecido en el Artículo 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional Supervisión y Liquidación de Proyectos, al Representante Legal del **CONSORCIO EL INGENIO**, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Av. Las Américas N° 1800, 2do piso, Distrito y Provincia de Pisco, Departamento de Ica y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **02 de Octubre 2014**
Oficio N° **1680-2014-GORE ICA/UAD**
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° **0188-2014** de fecha **02-10-2014**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)